



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Julio de 1973.

435/73

Expte. 770/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Departamento de Ciencias de la Educación solicita se le asigne dedicación parcial a la Prof. María Malamud de Buccianti; teniendo en cuenta que la misma se desempeña interinamente como Profesora Adjunta con dedicación simple de las asignaturas "Organización y Didáctica de la Escuela Primaria" y "Didáctica de las Materias Pedagógicas"; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Determinar que a partir del 1º de Agosto de 1973 y hasta el 31 de Marzo de 1974, la Prof. María MALAMUD de BUCCIAN-TI pasará a revistar como Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva en el Departamento de Ciencias de la Educación y para cumplir las siguientes funciones:

- a) Docentes: atención de las asignaturas "Organización y Didáctica de la Escuela Primaria" y "Didáctica de las Materias Pedagógicas", supervisión de prácticas de la enseñanza.
- b) Conducción: Participación en Comisiones Curriculares de Ciencias de la Educación, de Ingeniería Química y de Biología.
- c) Participación en tareas de investigación.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR